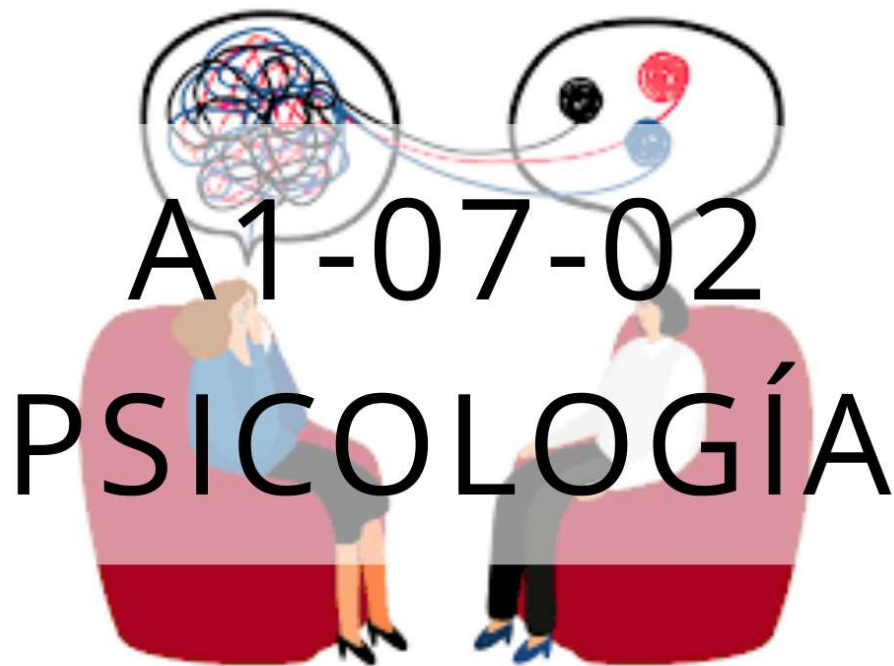


# - TEST - oposiciones

**tutemario**

3ª PARTE: TEMARIO ESPECÍFICO  
DEL TEMA 1 AL 45



---

**GVA**  
**CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I**  
**ADMINISTRACIÓ PÚBLICA.**

ED. 2026

**ENA**  
editorial

*TEST OPOSICIONES PSICOLOGÍA GVA A1-07-02*

*Ed. 2026*

*Editorial ENA*

*ISBN (Encuadernado): 979-13-88257-14-8*

*ISBN (Digital): 979-13-88257-15-5*

*DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES*

*Depósito Legal según Real Decreto 635/2015*

*Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar el libro-test, , preguntas tipo test de 4 respuestas alternativas, sobre los 25+45= 70 temas, solicitados para el estudio de las oposiciones del Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios, escala Psicología, de la GVA, correspondientes a la oferta de empleo público de 2026 para personal de la Administración de la Generalitat.

### TEMARIO PARTE GENERAL

#### A. CONSTITUCIÓN

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título I, De los Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978: Título II, La Corona; Título III, De las Cortes Generales: Capítulo I, De las cámaras y Capítulo II, De la elaboración de las leyes; Título X, De la reforma constitucional.
3. La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. La Constitución Española de 1978: Título VI, el Poder Judicial; Título IX, Del Tribunal Constitucional.
5. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la organización territorial del Estado: Capítulo I, Principios Generales; Capítulo III, De las Comunidades Autónomas.

#### B. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

6. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I, La Comunitat Valenciana; Título II, De los Derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat; Título IV, Competencias.
7. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título I, Del President de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I, Composición; Capítulo II, Las atribuciones; Capítulo III, Del funcionamiento; Capítulo VI, La iniciativa legislativa, los Decretos Legislativos y la potestad reglamentaria del Consell; Título III, Relaciones entre el Consell y Les Corts.
8. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título II, Del Consell: Capítulo IV, De la Conselleria y de los Consellers; Capítulo V, Estatuto Personal de los Consellers; Título IV, De la Administración Pública de la Generalitat; Título V, De la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.
9. La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Instrumental y de Subvenciones: Título I, Del ámbito de aplicación y de la Hacienda Pública de la Generalitat: Capítulo I, Ámbito de aplicación y organización del sector público; Título II, De los presupuestos de la Generalitat: Capítulo III, Contenido, elaboración y estructura; Título IX, Sector público instrumental de la Generalitat; Título X: Subvenciones.

#### C. UNIÓN EUROPEA

10. El Tratado de la Unión Europea: Disposiciones comunes. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones.

#### D. DERECHO ADMINISTRATIVO

11. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Los órganos de las administraciones públicas. Capítulo IV: Responsabilidad

de las autoridades y personal de las administraciones públicas; Capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público; Capítulo VI: Convenios.

12. Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título preliminar, Disposiciones generales; Título I, De los interesados en el procedimiento; Título II, De la actividad de las Administraciones Públicas.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título III, De los actos administrativos; Título VI, De la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título IV, De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título V, De la revisión de los actos en vía administrativa.

17. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar: Capítulo III, Principios de la potestad sancionadora. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación; Capítulo II: Contratos del sector público, Sección 1ª, Delimitación de tipos contractuales; Libro primero, Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Título III, Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión; Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I, Capítulo I: Sección 1ª, De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

#### E. FUNCIÓN PÚBLICA

19. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I, Objeto y ámbito de aplicación; Título II, Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título III, Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos; Título VI, Situaciones administrativas; Título VII, Régimen disciplinario.

20. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: Título I, Objeto, principios y ámbito de aplicación de la Ley; Título III, Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título V, Nacimiento y extinción de la relación de servicio; Título VI, Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público; Título VII, Provisión de puestos y movilidad; Título VIII, Promoción profesional; Título IX, Situaciones administrativas; Título X, Régimen disciplinario; Título XI, Representación, negociación colectiva y participación institucional.

21. El Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat.

22. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

#### F. MATERIAS TRANSVERSALES

23. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo.

24. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

25. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

#### TEMARIO ESPECÍFICO

1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

2. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.

3. Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: instrumentos de inclusión social y de inserción laboral. Título II: Instrumentos de inclusión social y de inserción laboral.

4. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Títulos Preliminar, I, II, III, IV.

5. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo II. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. 2– Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.1– Servicio de infancia y adolescencia.

6. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo II. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. 2– Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.2– Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos. 2.3– Servicio de atención diurna y nocturna.

7. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo II. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. 2– Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.4– Servicio de atención ambulatoria. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos. 2.5– Servicio de alojamiento alternativo. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos. 2.6– Servicio de violencia de género y machista.

8. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo III Centros de servicios sociales de atención secundaria.

9. Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de protección jurídica del menor.

10. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

11. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.

12. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar. Título I.

13. La adopción nacional e internacional. Marco legislativo y normativo. La tramitación de los ofrecimientos de adopción. La valoración psicológica y social de la idoneidad para el ejercicio de las funciones parentales en filiación adoptiva: la intervención del psicólogo/a.
14. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Fomento de la ciudadanía activa a través de la participación de la infancia y la adolescencia. Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia.
15. Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil; Valora CV.
16. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Título II y Título III.
17. Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reforma Democrática y Libertades Públicas por la que se crean los gabinetes psicosociales comarcales de apoyo a los juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana. La evaluación psicológica de la competencia para ejercer la guarda y custodia. Criterios que posibilitan la regulación de una custodia compartida. Criterios para establecer un régimen de visitas con el/la progenitor/a no custodio, abuelos/as u otros familiares. Resolución de 31 de mayo de 2018, de la conselleria de justicia, administración pública, reformas democráticas y libertades públicas, por la que se modifica la Resolución de 6 de noviembre de 2017, por la que se crean los gabinetes psicosociales comarcales de apoyo a los juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana.
18. La evaluación psicológica en el ámbito penal. Evaluación de la fiabilidad de un testimonio. Intervención del psicólogo/a en la prueba preconstituida. Sistema de Análisis de Validez de las Declaraciones. Modelo Reality Monitoring.
19. Resolución de 25 de enero de 2019, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reforma Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las unidades de valoración forense integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana. Protocolo de actuación de las UVFI de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana. La evaluación psicológica en materia penal y civil de las víctimas, investigados y sus hijos/hijas.
20. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
21. Real decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
22. Decreto 165/2016, de 4 de noviembre del Consell por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito: Título III Funcionamiento de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito.
23. Protocolo general básico de actuación de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito.

24. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Título Preliminar, Título I– IIII.
25. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
26. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Título Preliminar, Título I y II.
27. La evaluación psicológica de las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer. La intervención psicológica con víctimas y agresores.
28. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Artículos del 1 al 15 y ANEXO I Normas generales: 0.1. Consideraciones generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.
29. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: ANEXO II: Resumen básico de los componentes del baremo, puntos 12345.
30. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: ANEXO III: 1. Consideraciones generales para la evaluación de la deficiencia permanente; Capítulo 1: Capacidad intelectual límite, discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo psicológico y trastornos del comportamiento y las emociones de inicio en la infancia y adolescencia; Capítulo 2: Otros trastornos mentales y del comportamiento; Capítulo 3: Sistema nervioso (hasta el punto 3.4.4. incluido) y Capítulo 7: El lenguaje, la voz y el habla.
31. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Anexo IV Baremo de evaluación de las capacidades/Limitaciones en la Actividad (BLA): 1. Normas Generales.
32. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
33. Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ANEXO II– Escala de valoración específica de dependencia para personas menores de tres años (EVE).
34. Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ANEXO III– Instrucciones para aplicación del baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia (BVD).
35. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Catálogo del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) por grado de dependencia.
36. Evaluación gerontológica integral: evaluación física y funcional, evaluación mental. Escalas de valoración estandarizadas y validadas de uso sociosanitario en el ámbito de las personas mayores.
37. Las personas mayores. Principales técnicas y programas de intervención con personas mayores. Modelo de Atención Centrado en la Persona.
38. Protocolo de actuación ante una posible situación de maltrato a una persona mayor. Protocolo de atención a la diversidad en centros de personas mayores. Protocolo para la prevención de las violencias sexuales en centros y servicios de personas mayores.

39. Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
40. Manual DSM5. Trastornos del neurodesarrollo.
41. Manual DSM5. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
42. Manual DSM5. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Trastornos depresivos.
43. Manual DSM5. Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos.
44. Manual DSM5. Trastornos neurocognitivos
45. Manual DSM5. Trastornos de la personalidad.

#### **SUGERENCIA PARA EL OPOSITOR / OPOSITORA:**

El presente libro es una guía de estudio elaborada y basada en los temas publicados por el organismo oficial de turno (Ayuntamiento, Diputación, Etc.) así como en exámenes anteriores.

Esto significa que, estudiando el presente material, usted tiene garantizado el conocimiento suficiente para poder realizar el examen con garantías de éxito.

No obstante, el tribunal de la oposición en ocasiones, pregunta sobre temas que no estaban en la redacción de la convocatoria o sobre partes de la Ley que en principio no estaban. (Ejemplo callejeros y conocimiento del municipio en los Ayuntamientos)

Por ello, no siendo imprescindible, si es recomendable que usted amplie sus conocimientos para asegurarse una mejor nota en el examen.

## ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN: .....	3
ÍNDICE:.....	9
1. LEY 3/2019, DE 18 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	13
2. LEY 19/2017, DE 20 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN. ....	43
3. DECRETO 60/2018, DE 11 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 19/2017, DE 20 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN: INSTRUMENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE INSERCIÓN LABORAL. TÍTULO II: INSTRUMENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE INSERCIÓN LABORAL. ....	54
4. DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES. TÍTULOS PRELIMINAR, I, II, III, IV.....	60
5. DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES. ANEXO II. CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO. 2– SERVICIOS ESTRUCTURALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: 2.1– SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. ....	82
6. DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES. ANEXO II. CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO. 2– SERVICIOS ESTRUCTURALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: 2.2– SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL CRÓNICOS. DEFINICIÓN, PERFIL DEL USUARIO Y PROGRAMAS DE LOS DIFERENTES RECURSOS. 2.3– SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA Y NOCTURNA. ....	88
7. DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES. ANEXO II. CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO. 2– SERVICIOS ESTRUCTURALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: 2.4– SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA. DEFINICIÓN, PERFIL DEL USUARIO Y PROGRAMAS DE LOS DIFERENTES RECURSOS. 2.5– SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. DEFINICIÓN, PERFIL DEL USUARIO Y PROGRAMAS DE LOS DIFERENTES RECURSOS. 2.6– SERVICIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA.....	96
8. DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES. ANEXO III CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SECUNDARIA. ....	103
9. LEY ORGÁNICA 1/1996, 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR.....	119
10. LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. ....	131
11. LEY 26/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. ....	146
12. DECRETO 35/2021, DE 26 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR. TÍTULO I. ....	177

13. LA ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO. LA TRAMITACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS DE ADOPCIÓN. LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL DE LA IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARENTALES EN FILIACIÓN ADOPTIVA: LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO/A.....	188
14. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHO. FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. DECRETO 60/2021, DE 14 DE MAYO, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, Y DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.....	197
15. ORDEN 1/2016, DE 19 DE MAYO, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MENOR Y SE APRUEBA LA NUEVA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES. ORDEN 5/2021, DE 15 DE JULIO, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD Y SE ESTABLECE LA COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL; VALORA CV.....	202
16. LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. TÍTULO II Y TÍTULO III. ....	207
17. RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMA DEMOCRÁTICA Y LIBERTADES PÚBLICAS POR LA QUE SE CREAN LOS GABINETES PSICOSOCIALES COMARCALES DE APOYO A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LA COMPETENCIA PARA EJERCER LA GUARDA Y CUSTODIA. CRITERIOS QUE POSIBILITAN LA REGULACIÓN DE UNA CUSTODIA COMPARTIDA. CRITERIOS PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN DE VISITAS CON EL/LA PROGENITOR/A NO CUSTODIO, ABUELOS/AS U OTROS FAMILIARES. RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2018, DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE CREAN LOS GABINETES PSICOSOCIALES COMARCALES DE APOYO A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ....	212
18. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO PENAL. EVALUACIÓN DE LA FIABILIDAD DE UN TESTIMONIO. INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO/A EN LA PRUEBA PRECONSTITUIDA. SISTEMA DE ANÁLISIS DE VALIDEZ DE LAS DECLARACIONES. MODELO REALITY MONITORING.....	220
19. RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2019, DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMA DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS, POR LA QUE SE CREAN LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS UVFI DE LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN MATERIA PENAL Y CIVIL DE LAS VÍCTIMAS, INVESTIGADOS Y SUS HIJOS/HIJAS. ....	237
20. LEY 4/2015, DE 27 DE ABRIL, DEL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO. ....	243
21. REAL DECRETO 1109/2015, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 4/2015, DE 27 DE ABRIL, DEL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO, Y SE REGULAN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. ....	252
22. DECRETO 165/2016, DE 4 DE NOVIEMBRE DEL CONSELL POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA RED DE OFICINAS DE LA GENERALITAT DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO: TÍTULO III FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE OFICINAS DE LA GENERALITAT DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. ....	264
23. PROTOCOLO GENERAL BÁSICO DE ACTUACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE LA GENERALITAT DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. ....	266
24. LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. TÍTULO PRELIMINAR, TÍTULO I– IIIII. ....	275
25. LEY 9/2003, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ....	282

26. LEY 7/2012, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA. TÍTULO PRELIMINAR, TÍTULO I Y II. ....	291
27. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON VÍCTIMAS Y AGRESORES. ....	296
28. REAL DECRETO 888/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD: ARTÍCULOS DEL 1 AL 15 Y ANEXO I NORMAS GENERALES: 0.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD. ....	301
29. REAL DECRETO 888/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD: ANEXO II: RESUMEN BÁSICO DE LOS COMPONENTES DEL BAREMO, PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5. ....	307
30. REAL DECRETO 888/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD: ANEXO III: 1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE; CAPÍTULO 1: CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, TRASTORNOS DEL DESARROLLO PSICOLÓGICO Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y LAS EMOCIONES DE INICIO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA; CAPÍTULO 2: OTROS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO; CAPÍTULO 3: SISTEMA NERVIOSO (HASTA EL PUNTO 3.4.4. INCLUIDO) Y CAPÍTULO 7: EL LENGUAJE, LA VOZ Y EL HABLA. ....	314
31. REAL DECRETO 888/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD: ANEXO IV BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES/LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD (BLA): 1. NORMAS GENERALES. ....	339
32. LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ....	342
33. REAL DECRETO 174/2011, DE 11 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL BAREMO DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ESTABLECIDO POR LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ANEXO II– ESCALA DE VALORACIÓN ESPECÍFICA DE DEPENDENCIA PARA PERSONAS MENORES DE TRES AÑOS (EVE). ....	351
34. REAL DECRETO 174/2011, DE 11 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL BAREMO DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ESTABLECIDO POR LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ANEXO III– INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN DEL BAREMO DE VALORACIÓN DE LOS GRADOS Y NIVELES DE DEPENDENCIA (BVD). ....	361
35. DECRETO 62/2017, DE 19 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER EL GRADO DE DEPENDENCIA A LAS PERSONAS Y EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS. CATÁLOGO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) POR GRADO DE DEPENDENCIA. ....	372
36. EVALUACIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL: EVALUACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL, EVALUACIÓN MENTAL. ESCALAS DE VALORACIÓN ESTANDARIZADAS Y VALIDADAS DE USO SOCIOSANITARIO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES. ....	383
37. LAS PERSONAS MAYORES. PRINCIPALES TÉCNICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON PERSONAS MAYORES. MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA. ....	390
38. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO A UNA PERSONA MAYOR. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS DE PERSONAS MAYORES. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN CENTROS Y SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES. ....	395
39. LEY 23/2018, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBI. LEY 8/2017, DE 7 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, INTEGRAL DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA IDENTIDAD Y A LA EXPRESIÓN DE GÉNERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA. ....	403
40. MANUAL DSM5. TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO. ....	438
41. MANUAL DSM5. ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA Y OTROS TRASTORNOS PSICÓTICOS. ....	445

42. MANUAL DSM5. TRASTORNO BIPOLAR Y TRASTORNOS RELACIONADOS. TRASTORNOS DEPRESIVOS..... 452

43. MANUAL DSM5. TRASTORNOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS Y TRASTORNOS ADICTIVOS..... 461

44. MANUAL DSM5. TRASTORNOS NEUROCOGNITIVOS ..... 469

45. MANUAL DSM5. TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD..... 477

SOLUCIONARIO ..... 484

## TEMARIO ESPECÍFICO

### 1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

#### TEST LEY 3/2019

**1. Según el artículo 1 de la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, esta ley tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales. En concreto, uno de los objetivos que se establece consiste en promover el carácter universal del sistema garantizando determinados derechos. De acuerdo con lo dispuesto en este artículo, cuál es uno de esos objetivos.**

- a) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizando, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- b) Promover el acceso preferente al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales únicamente a las personas en situación de dependencia reconocida.
- c) Garantizar el acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales exclusivamente a las personas con residencia legal en España.
- d) Promover el acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales únicamente a las personas empadronadas en municipios de la Comunitat Valenciana.

**2. El artículo 2 de la Ley 3/2019 regula el ámbito de aplicación de la ley y determina a qué actuaciones y entidades se aplica dentro del territorio de la Comunitat Valenciana. De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, a quiénes se aplica esta ley.**

- a) Únicamente a las administraciones públicas que prestan servicios sociales en la Comunitat Valenciana.
- b) Al conjunto de actuaciones de servicios sociales que se realizan en el territorio de la Comunitat Valenciana por administraciones públicas, su sector público instrumental y entidades de iniciativa privada que colaboran en el sistema.
- c) Exclusivamente a los servicios sociales gestionados directamente por la Generalitat.
- d) Solo a las entidades privadas integradas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

8. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo III Centros de servicios sociales de atención secundaria.

TEST ANEXO III DECRETO 27/2023

**318. Según el Anexo III del Decreto 27/2023, en relación con la vivienda para mujeres víctimas de trata y prostitución, cuál es la duración de la estancia en estos centros cuando se atiende a mujeres mayores de edad, solas o acompañadas de hijos e hijas menores de edad?**

- a) La estancia en estos centros tendrá carácter indefinido y su duración dependerá exclusivamente de la decisión del equipo técnico.
- b) La estancia en estos centros tendrá carácter temporal y su duración podrá prolongarse entre tres meses y seis meses, en función de la gravedad de su situación.
- c) La estancia en estos centros tendrá carácter temporal y su duración podrá prolongarse entre seis meses y un año, en función de la gravedad de su situación.
- d) La estancia en estos centros tendrá carácter temporal y su duración será siempre de un año improrrogable.

**319. Según el Anexo III del Decreto 27/2023, cuál es la capacidad prevista para la vivienda para mujeres víctimas de trata y prostitución en cuanto al número de plazas?**

- a) Número de plazas: un mínimo de 4 y máximo de 6, que podrá ampliarse a 8 cuando tengan hijos e hijas a su cargo.
- b) Número de plazas: un mínimo de 6 y máximo de 8, que podrá ampliarse a 10 cuando tengan hijos e hijas a su cargo.
- c) Número de plazas: un mínimo de 5 y máximo de 10, que podrá ampliarse a 12 cuando tengan hijos e hijas a su cargo.
- d) Número de plazas: un mínimo de 8 y máximo de 10, que podrá ampliarse a 12 cuando tengan hijos e hijas a su cargo.

15. Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil; Valora CV.

TEST ORDEN 1/2026

**704. Según la Orden 1/2016, de 19 de mayo, ¿cuál es uno de los objetos principales de la presente orden?**

- a) Regular las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor.
- b) Regular el funcionamiento de los juzgados de menores en la Comunitat Valenciana.
- c) Establecer el régimen sancionador en materia de protección de menores.
- d) Crear las unidades de valoración forense integral en los institutos de medicina legal.

**705. Según la Orden 1/2016, de 19 de mayo, ¿a quién se aplica la presente orden en el territorio de la Comunitat Valenciana?**

- a) Únicamente al personal sanitario de centros públicos hospitalarios.
- b) Solo al personal de servicios sociales municipales.
- c) Exclusivamente al personal sanitario de atención primaria.
- d) Al personal del ámbito sanitario de centros y servicios sanitarios públicos y privados, y al personal de los servicios sociales municipales y de la conselleria competente en materia de protección de menores.

**706. Según la Orden 1/2016, de 19 de mayo, ¿cuál es una de las finalidades de los procedimientos regulados en la orden?**

- a) Sustituir la intervención de los servicios sociales municipales.
- b) Favorecer las actuaciones de promoción del buen trato al menor y prevenir situaciones de riesgo sociosanitario y de desprotección de los menores.
- c) Establecer sanciones administrativas a los centros sanitarios.
- d) Regular exclusivamente la intervención judicial en casos de menores.

28. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Artículos del 1 al 15 y ANEXO I Normas generales: 0.1. Consideraciones generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.

TEST REAL DECRETO 888/2022 ARTÍCULOS DEL 1 AL 15

**1078. Según el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, artículo 1, ¿cuál es el objeto de este real decreto en materia de discapacidad?**

- a) Regular exclusivamente los órganos competentes para el reconocimiento del grado de discapacidad.
- b) Regular el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, establecer los baremos aplicables y determinar los órganos competentes, con la finalidad de que la evaluación sea uniforme en todo el territorio del Estado.
- c) Establecer únicamente los baremos médicos para valorar la discapacidad en el ámbito sanitario.
- d) Regular solo el procedimiento de revisión del grado de discapacidad en las comunidades autónomas.

**1079. Según el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, artículo 2.2, el grado de discapacidad resultante se expresará:**

- a) En puntos.
- b) En niveles.
- c) En porcentaje.
- d) En grados numéricos del 1 al 5.

**1080. Según el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, artículo 2.3, la calificación del grado de discapacidad que realicen los equipos multiprofesionales será:**

- a) Independiente de las valoraciones técnicas efectuadas por otros organismos en el ejercicio de sus competencias públicas.
- b) Vinculante para todas las valoraciones técnicas efectuadas por otros organismos en el ejercicio de sus competencias públicas.
- c) Complementaria a las valoraciones médicas efectuadas por otros organismos públicos.
- d) Subordinada a las valoraciones técnicas efectuadas por otros organismos en materia sanitaria.

39. Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

TEST LEY 23/2018

**1497. Según la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI, en relación con el objeto de la ley, se establece literalmente lo siguiente:**

- a) La presente ley tiene por objeto reconocer el derecho de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales a la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.
- b) La presente ley tiene por objeto regular exclusivamente la identidad de género en el ámbito sanitario.
- c) La presente ley tiene por objeto promover la diversidad cultural sin referencia a la no discriminación.
- d) La presente ley tiene por objeto reconocer derechos únicamente a las personas trans y a sus familias.

**1498. Según la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, al concretar su finalidad y el propósito de la norma, se dispone literalmente que:**

- a) La finalidad de la presente ley es establecer únicamente un régimen sancionador en materia administrativa.
- b) La finalidad de la presente ley es establecer las condiciones por las que los derechos de las personas LGTBI, y de los grupos en los que se integran, sean reales y efectivos, facilitarles la participación y la representación en todos los ámbitos de la vida social; y contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social de estas personas y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre y basada en la igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI y en la aceptación de la diversidad como un valor añadido.
- c) La finalidad de la presente ley es sustituir la normativa estatal sobre igualdad de trato.
- d) La finalidad de la presente ley es limitar la participación social del alumnado en condiciones igualitarias.

**1499. Según la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, cuando delimita su ámbito de aplicación y la garantía de cumplimiento, establece literalmente:**

- a) La presente ley será de aplicación únicamente a las administraciones públicas, excluyendo a particulares.
- b) La presente ley será de aplicación exclusivamente a personas físicas residentes con nacionalidad española.
- c) La presente ley será de aplicación, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, independientemente de la situación administrativa o personal en la que se encuentre.
- d) La presente ley será de aplicación solo a entidades de derecho público vinculadas a la Generalitat.

# SOLUCIONARIO